



Publicado hoy en el BOE

Mitma aprueba el nuevo Plan Director del Aeropuerto de A Coruña para atender a más de un millón y medio de pasajeros y 20.100 vuelos anuales

- Para absorber el crecimiento de tráfico esperado, se proponen un conjunto de actuaciones con un alto nivel de calidad de servicio y mejorar la operativa actual.
- En el área de movimiento de aeronaves, las principales actuaciones propuestas consisten en la ejecución de una semi-calle de rodaje paralela a la pista que conecte la plataforma existente con la cabecera 03 y una salida rápida asociada a la pista 21.
- Se propone ampliar el edificio terminal de pasajeros y la central eléctrica y la reubicación de las instalaciones de combustibles, el Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios y su balsa de pruebas, el edificio de cocheras, la terminal de carga o la halconera.
- El Plan Director es el instrumento de planificación aeroportuaria que define las grandes directrices de ordenación y desarrollo del aeropuerto hasta alcanzar su Desarrollo Previsible.

Madrid, 17 de octubre de 2022 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha aprobado el nuevo Plan Director del Aeropuerto de A Coruña, mediante una orden ministerial publicada hoy en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con la demanda prevista y la definición de los horizontes de planificación, se ha estimado que en el desarrollo previsible del nuevo Plan Director del Aeropuerto de A Coruña se podría atender con altos niveles de calidad un escenario de casi 1,6 millones de pasajeros y 20.100 vuelos anuales. En 2019, antes de la pandemia, pasaron 1,35 millones de viajeros y registraron unas 17.200 operaciones.



Para poder absorber el crecimiento de tráfico esperado, el Plan Director propone un conjunto de actuaciones con las que se dota al aeropuerto de una capacidad suficiente para atender la demanda prevista con un alto nivel de calidad de servicio y mejorar a su vez la operativa actual del mismo. Así, el plan es una herramienta de planificación que pone las bases para poder actuar creando las infraestructuras necesarias para atender de forma óptima la demanda, si las previsiones de tráfico y pasajeros se cumplen.

Actuaciones propuestas

En el área de movimiento de aeronaves, las principales actuaciones propuestas consisten en la ejecución de una semi-calle de rodaje paralela a la pista que conecte la plataforma existente con la cabecera 03 y una salida rápida asociada a la pista 21. Asimismo, se propone una ampliación y remodelación de la plataforma actual y también, una nueva plataforma de aviación general, ejecutiva y de helicópteros al este de la pista de vuelo.

En el subsistema de actividades aeroportuarias se propone ampliar el edificio terminal de pasajeros y la central eléctrica y el traslado de varias instalaciones por razones operativas, de adecuación a normativa o por verse afectadas por alguna de las otras actuaciones que se plantean. Así, entre otras, se propone la reubicación de las instalaciones de combustibles, el Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios y su balsa de pruebas, el edificio de cocheras, la terminal de carga o la halconera.

Por otra parte, se propone trasladar al este de la pista de vuelo todas las instalaciones de aviación general, ejecutiva y de helicópteros existentes en la actualidad en el aeropuerto (hangares, oficinas, etc.). Además, se propone ejecutar nuevos hangares que permitan atender la demanda de este tipo de instalaciones y un edificio terminal exclusivo para atender este tipo de tráfico.

Finalmente, se estima necesario ejecutar un nuevo centro de emisores al este de las nuevas instalaciones de aviación general a ejecutar, la eliminación del NDB C y un nuevo tramo del vial perimetral de servicio.

Plan Director

El Plan Director de un aeropuerto es un instrumento de planificación de naturaleza estrictamente aeroportuaria que define las grandes directrices de ordenación y desarrollo del aeropuerto hasta alcanzar su Desarrollo Previsible. Tiene por objeto la delimitación de la Zona de Servicio del aeropuerto y la adecuada ordenación de la misma. Contempla un conjunto de actuaciones para desarrollar que permitirán garantizar la adaptación del



Nota de prensa

aeropuerto a la demanda prevista en el corto, medio y largo plazo manteniendo elevados niveles de calidad de servicio. Además, siempre trata de minimizar las posibles afectaciones medioambientales y sobre el entorno.

La Zona de Servicio Aeroportuaria definida en el Plan Director incluye las superficies necesarias para la realización, segura y eficaz, de las actividades aeronáuticas que garantizan la posibilidad de desarrollo y expansión del aeropuerto, lo que permite la adecuación de las infraestructuras aeroportuarias a los horizontes de tráfico estimados de pasajeros, aeronaves y mercancías. Los planes directores delimitan, asimismo, las superficies necesarias para garantizar los espacios de reserva que garantizan la posibilidad de desarrollo y expansión del aeropuerto.

El Plan Director no es un plan de inversiones, sino un documento estratégico aeroportuario. Las actuaciones propuestas en el Desarrollo Previsible estarán en todo momento ligadas a la materialización de la demanda de tráfico y no a un horizonte temporal concreto.

Los planes directores aeroportuarios se revisan periódicamente con el objeto de actualizar la planificación y adaptarla en caso de que fuese necesario a posibles cambios en la actividad del aeropuerto o a la coyuntura del momento.